

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 91751

Acta 44

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

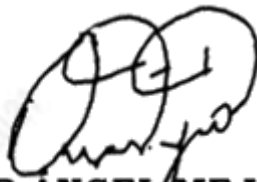
**MARÍA DEL ROSARIO MANRIQUE DE MANRIQUE vs.
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y
PENSIONES FONCEP Y OTROS.**

Sería del caso decidir sobre la admisibilidad del presente recurso extraordinario de casación, sin embargo, advierte el suscrito que en instancias anteriores se omitió realizar la diligencia de notificación del auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo previsto en los artículos 610 y 612 del Código General del Proceso, normas que resultan aplicables en esta especialidad por remisión directa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se ordenará que por la Secretaría se ponga en conocimiento la existencia del presente proceso

ordinario laboral de primera instancia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por conducto del doctor Camilo Gómez Acevedo, en su calidad de Director de la misma y/o a quien haga sus veces, para lo de su competencia. Para ello, atiéndase lo previsto en los Decretos 4085 de 1 de noviembre de 2011 y 1365 del 27 de junio de 2013.

Notifíquese y cúmplase.

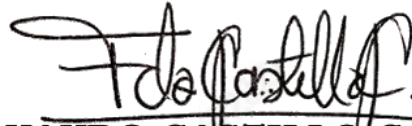


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', with a horizontal line drawn underneath it.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105001201700346-01
RADICADO INTERNO:	91751
RECURRENTE:	MARIA DEL ROSARIO MANRIQUE DE MANRIQUE
OPOSITOR:	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, BOGOTA D.C., UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 192 la providencia proferida el 17 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de noviembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____